

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ Y C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"EL CLIENTE"** Y POR OTRA EL **C. JOSE ZERMEÑO VARGAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE DIRÁ **"LAS PARTES"**. EL PRESENTE CONTRATO LO PACTAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL CLIENTE"

I.- Manifiesta que el Gobierno del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco es un organismo de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución del Estado de Jalisco y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato y sus representantes tienen facultades para suscribir el mismo de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables relativos, 73, 77, 79, 83 y 85 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los demás preceptos aplicables y relativos, además de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 38 Fracción II, 48 Fracción III, 52 Fracción II, y demás relativos aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

III.- Que tiene domicilio en la finca marcada sin número de la calle Simón Hernández #1, colonia Centro en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, Código Postal 47000, domicilio que señala para la recepción de notificaciones presentes o futuras derivadas del presente instrumento.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR"

I.- Es una persona física con actividad empresarial de nombre **"C. JOSE ZERMEÑO VARGAS"**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y acredita su alta en SHCP.

II.- El C. **JOSE ZERMEÑO VARGAS**, persona física, se identifica con credencial para votar número **3042086053604**, manifestando bajo protesta de decir verdad que tales facultades no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

III.- Que su domicilio fiscal se encuentra en la calle Paseo Brisas del Campo 105 Fraccionamiento Brisas del Campo I, León, Guanajuato; C.P. 37297, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos correspondientes.

IV.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello, estando debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria con la clave de Registro Federal de Contribuyentes **ZEVJ641120U53**

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio de **"SUMINISTRO DE ARENA Y HULE PARA LA CANCHA DE PASTO SINTETICO DEL DEPORTIVO SANTA TERESA"**

SEGUNDA.- TÉRMINO.- El presente contrato tendrá vigencia determinada del **03/FEBRERO/2022 AL 08/FEBRERO/2022** o cuando el Ayuntamiento en Pleno decida revocar las facultades encomendadas a **"EL PRESTADOR"**.

TERCERA.- COSTO DEL SERVICIO.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR"** por el servicio de **SUMINISTRO DE ARENA Y HULE PARA LA CANCHA DE PASTO SINTETICO DEL DEPORTIVO SANTA TERESA**, del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco; la cantidad total de **\$18,096.00 (Dieciocho Mil Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, en el entendido de que el

"PRESTADOR" se obliga a entregar factura a nombre del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, por la cantidad antes expuesta, en las instalaciones de la Tesorería Municipal.

CUARTA.- DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.- "EL PRESTADOR" manifiesta que no existen relación laboral alguna con "EL CLIENTE" y por tanto deslinda de cualquier situación de índole Civil, Mercantil, Administrativa o Laboral a "EL CLIENTE" de los hechos jurídicos que pudieran suscitarse con motivo de la prestación de servicios antes mencionados.

QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- "EL PRESTADOR" se obliga a mantener en forma confidencial toda aquella información que genere "EL CLIENTE" tales como documentos y datos que le sean proporcionados con tal carácter y que sirva de base para la prestación de servicios de lo antes mencionado.

SEXTA.- DE LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR.- "EL PRESTADOR" se reconoce y acepta que en el desarrollo de la prestación de servicios mencionados en la Cláusula Primera de este instrumento, no es representante de "EL CLIENTE", por lo que no podrá contraer obligación alguna y bajo ningún concepto a nombre de este último, estando conformes "LAS PARTES" que las obligaciones laborales contraídas por "EL PRESTADOR", con motivo de la prestación de los servicios ya expuestos, serán responsabilidad exclusiva de éste última, exonerando por lo tanto de cualquier responsabilidad laboral a "EL CLIENTE".

SÉPTIMA.- SOMETIMIENTO.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo

OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen en que el presente contrato y sus consecuencias están sujetos a las disposiciones legales que lo regula y que cualquier controversia que derive de su celebración, aplicación, ejecución o interpretación, estará sujeta a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Jalisco, renunciando expresamente "LAS PARTES" a fuero distinto al mencionado en el presente instrumento.

Habiendo leído el presente contrato y enteradas de su contenido, así como de las consecuencias que derivan del mismo, "LAS PARTES" lo firman de entera conformidad, en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco; a 03 de febrero de 2022.

"EL CLIENTE"


C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. PABLO ESTEBAN GONZÁLEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

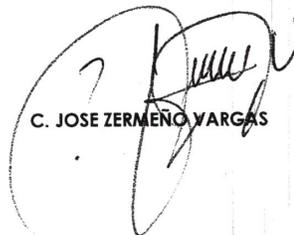

C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

SINDICATURA
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

HACIENDA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

"EL PRESTADOR"


C. JOSE ZERMENO VARGAS

